



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión  
Institucional

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

20 AGO. 2018

San Martín de Porres,

**OFICIO MULTIPLE N° 368 -2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

Asunto : IMPLEMENTACION DEL BUZON DE SUGERENCIAS PARA  
CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

Referencia : Ley N° 29719, "Ley que promueve la convivencia sin violencia  
en las Instituciones Educativas".  
D.S. N° 004-2018-MINEDU  
R.M.291-2018-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que el marco del D.S. N° 004-2018-MINEDU, en el cual se aprueban los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes", se le solicita implementar en la Institución Educativa el **BUZON DE SUGERENCIAS PARA CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR**, el mismo que deberá ubicarse en un espacio seguro a fin de resguardar la confidencialidad de la información que allí se contenga.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Abg. LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES**

Director(e) de la Unidad de Gestión Educativa Local 02  
Rímac



LFVP/D.UGEL.02(e)  
MLP/J.ASGESE  
ECHM/C.E SSE  
MPNS/E.E SSE